



RESOLUCIÓN DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023.

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de **Aprobación** de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000158, solicitada por Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

----- ANTECEDENTES -----

En fecha 15 de marzo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DSPM/CJ/5171/2023, por parte de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000158.-----

Por tal motivo se requieren al servidor público habilitado, por parte de la **Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali** al Servidor Público Habilitado Mazochiuam Arvayo Duran. -----

En uso de la voz dentro del **Cuarto Punto** del Orden del día, al Servidor Público Habilitado por parte de la **Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali** al Servidor Público Habilitado Mazochiuam Arvayo Duran. "En virtud de la solicitud de información con número de folio 020058723000158, misma que fue realizada mediante plataforma nacional de transparencia en fecha 02 de marzo del año en curso, es que se hace de conocimiento a este órgano colegiado, que la información a entregar requiere un plazo mayor a 10 días para su tramitación y obtención en virtud de la complejidad y procesamiento, y a fin de privilegiar el acceso a la información que deben tener todos los usuarios, con fundamento en lo establecido por el numeral 54 fracción segunda y 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Baja California, solicito a esta unidad, una prórroga por un término de 10 días a fin de dar cumplimiento a los peticionado por el ciudadano, dicho lo anterior con el dfin de cuidar los datos personales de pudieran existir en las actas ordinarias y extraordinarias, así como el contenido de las mismas"-----

----- CONSIDERANDOS -----

I.- **Competencia:** El Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 53, 54, 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. -----

II.- **Fundamentación.** -----
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----De los Comités de Transparencia: -----



RESOLUCIÓN DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023.

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de **Ampliación del Plazo de Respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados. -----

III.- **Motivación.** -----

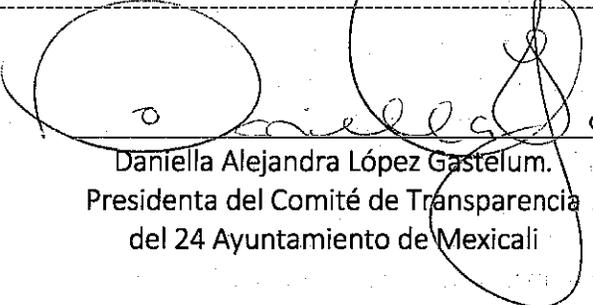
En relación al Punto CUARTO: con el fin de dar la debida atención a la solicitud de información 020058723000158, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

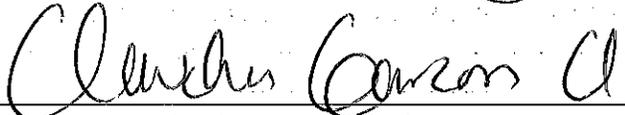
----- RESUELVE -----

PRIMERO. – En relación al CUARTO punto del Orden del día, SE APRUEBA la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000158, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

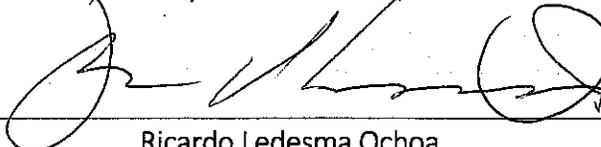
Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **Daniella Alejandra López Gastelum**, Presidenta del Comité de Transparencia, **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali y **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, respectivamente. -----



Daniella Alejandra López Gastelum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Claudia Garzon Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali